Outlook

RAD. 2020-00174: APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Desde Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>
Fecha Vie 14/02/2025 14:42
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

1 archivo adjunto (12 MB)
2020-00174 - MEMORIAL APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS.pdf;

Cordial saludo, estimados:

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 16 de octubre de 2024, se radicó el memorial de aporte de dictamen pericial ante el JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, dentro del proceso que a continuación se relaciona:

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	150013153004-**2020-00174**-00
DEMANDANTE:	FANNY GARCÍA PEDRAZA Y OTRO
DEMANDADO:	LUIS GUILLERMO FORERO CUEVAS
LLAMADA EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
CASE:	18012

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial de aporte de dictamen pericial.
2. Anexos.
3. Informe de recalificación de la contingencia.

Informes: Se adjunta el escrito de recalificación de la contingencia, la cual se modificó de EVENTUAL a PROBABLE.

Equipo CAD: Por favor cargar las piezas.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Angie Zambrano Almonacid
Abogada Senior

Email: azambrano@gha.com.co | 316 536 4057
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 16 de octubre de 2024 8:05
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: providenza.seguros@hotmail.com <providenza.seguros@hotmail.com>; mr_gog@hotmail.com <mr_gog@hotmail.com>
Asunto: RAD. 2020-00174: APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Señores:
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	150013153004-**2020-00174**-00
DEMANDANTES:	FANNY GARCÍA PEDRAZA Y OTRO
DEMANDADOS:	LUIS GUILLERMO FORERO CUEVAS
LLAMADA EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** Mediante el presente y de manera comedida me dirijo a su Despacho, con el fin de aportar el Dictamen Pericial rendido por el Dr. DIEGO LÓPEZ MORALES, junto a la documentación e información contemplada en los numerales del 1 al 10 del artículo 226 del Código General del Proceso, de acuerdo con lo dispuesto en Auto fechado del 19 de septiembre de 2024.

La referida experticia se aporta, sin perjuicio de la interrupción de los términos con ocasión al recurso de reposición radicado contra el Auto fechado del 19 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 15:24
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: RE: RAD. 2020-00174: APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que los archivos adjuntos denominados "2020-00174 - MEMORIAL APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS" (348 kb) y 2020-00174 - MEMORIAL APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS" (6MB) no permiten su acceso y/o descarga, favor verificar y remitir nuevamente.

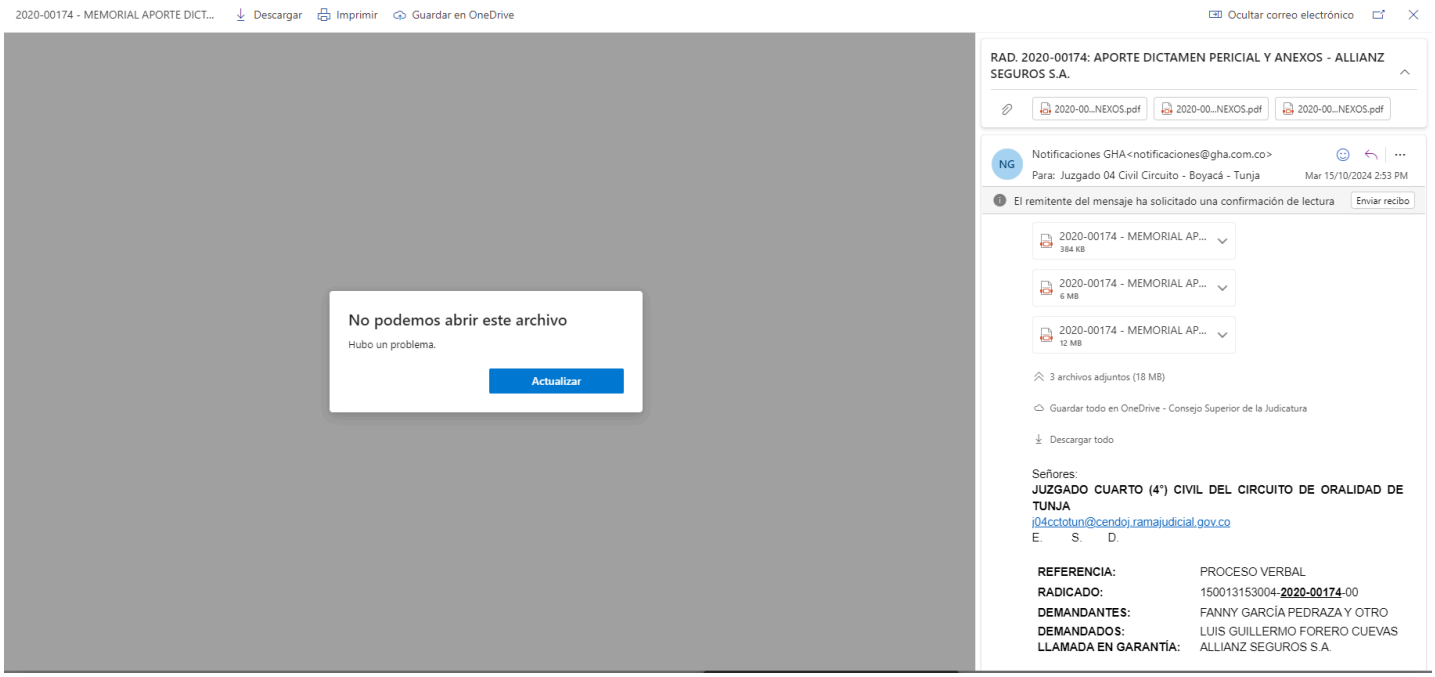

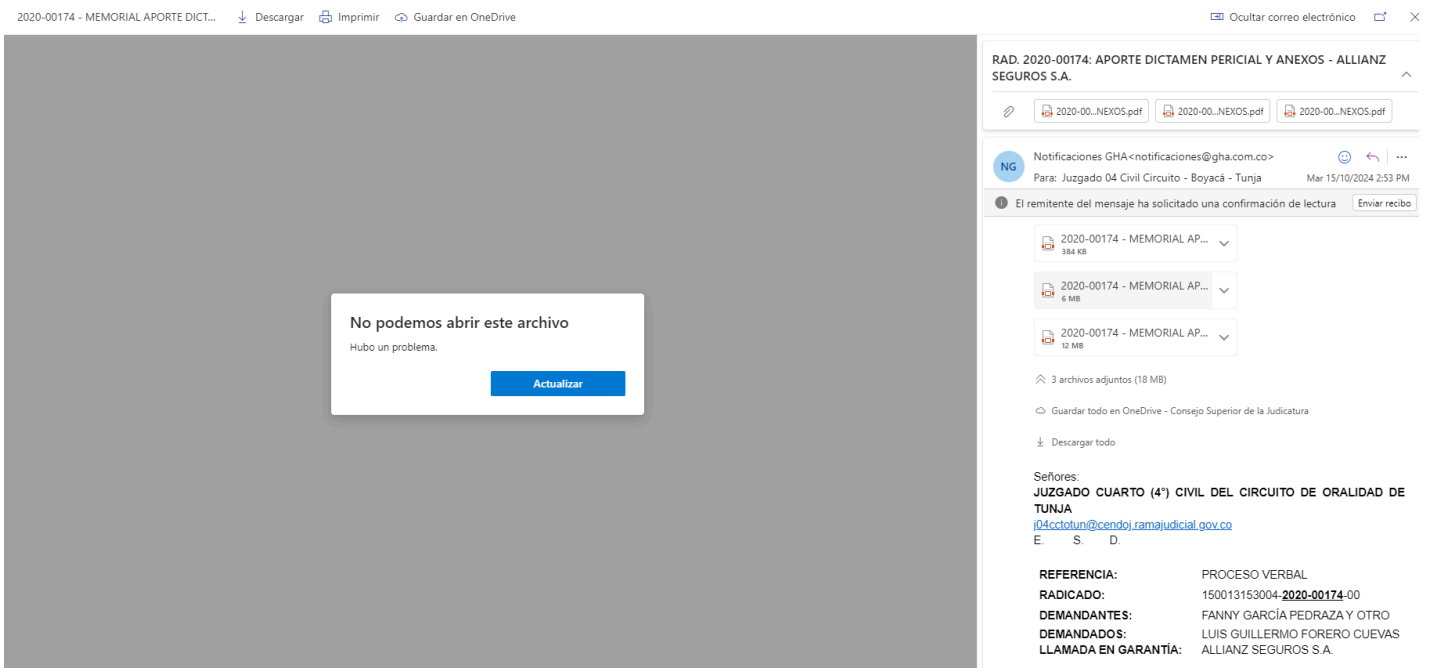

Atentamente,

SECRETARÍA
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja
Dirección: Carrera 1 A #46-08
Celular: 3209136105
Email: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 2:53 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD. 2020-00174: APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Señores:
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	150013153004-**2020-00174**-00
DEMANDANTES:	FANNY GARCÍA PEDRAZA Y OTRO
DEMANDADOS:	LUIS GUILLERMO FORERO CUEVAS
LLAMADA EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTE DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** Mediante el presente y de manera comedida me dirijo a su Despacho, con el fin de aportar el Dictamen Pericial rendido por el Dr. DIEGO LÓPEZ MORALES, junto a la documentación e información contemplada en los numerales del 1 al 10 del artículo 226 del Código General del Proceso, de acuerdo con lo dispuesto en Auto fechado del 19 de septiembre de 2024.

La referida experticia se aporta, sin perjuicio de la interrupción de los términos con ocasión al recurso de reposición radicado contra el Auto fechado del 19 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA